



Acuerdo de 10 de julio de 2020, del Consejo de Departamento de Psicobiología y Metodología de las CC de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la normativa reguladora y el procedimiento de solicitud, evaluación y concesión de las ayudas económicas de investigación y docencia.

La comisión económica del Departamento es la encargada de realizar anualmente la propuesta de gasto del presupuesto del Departamento, que posteriormente se elevará al Consejo de Departamento para su aprobación. En previsión de poder disponer de una propuesta al inicio del ejercicio económico, esta comisión se reunirá a lo largo del mes de enero para elaborar la previsión de gasto anual.

Con el fin de facilitar la labor de esta comisión, en este documento se regulan algunos aspectos relacionados con la distribución y ejecución del presupuesto, que guiarán las propuestas de la comisión.

1. **Distribución del presupuesto:** la propuesta de gasto se realizará ajustándose a las siguientes partidas presupuestarias:

✓ **Financiación estructuralⁱ:**

- ✓ Gastos corrientes del Departamento, teniendo en cuenta gastos de funcionamiento general del Departamento como teléfono, reprografía, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, renovación de equipos informáticos para la secretaría, adquisición de material de oficina y fungibles de la secretaría, etc.
- ✓ Asignación económica para el personal docente e investigador (PDI) así como para el personal de administración y servicios (PAS) adscrito al Departamento.
- ✓ Fondo de reserva, que será de un mínimo de un 5% y de un máximo de un 15% del presupuesto anual asignado al Departamento y que permitirá abordar gastos imprevistos y necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento.

✓ **Ayudas para la docencia e investigaciónⁱⁱ:** estos fondos se organizarán en partidas presupuestarias asignadas a los siguientes conceptos de gasto:

- ✓ Ayudas para la organización de conferencias, seminarios y eventos científicos.
- ✓ Ayudas para la adquisición de material de investigación inventariable.
- ✓ Ayudas para la adquisición de material docente inventariable (incluyendo programas informáticos).
- ✓ Ayudas para reparación o actualización de equipos de investigación o docentes que no dispongan de contrato de mantenimiento.
- ✓ Ayudas para gastos derivados de la publicación de artículos científicos en revistas JCR (1er y 2º cuartil).
- ✓ Otras ayudas no contempladas en los apartados anteriores.

2. **Periodos para la solicitud de las ayudas:**



Una vez aprobada la distribución del presupuesto en Consejo de Departamento, se dispondrá de dos periodos para la presentación de solicitudes por parte de los miembros del Departamento. El primer periodo será durante el mes de febrero, entre los días 1 y 15, mientras que el segundo periodo será entre los días 1 y 15 del mes de julio. No obstante, la posibilidad de presentar solicitudes durante el mes de julio, quedará supeditada a la disponibilidad de presupuesto, ya que en caso de que éste se agotara con las solicitudes efectuadas en el mes de febrero no se podrá atender a nuevas solicitudes.

Por otro lado, y debido que algunas de las ayudas contempladas, difícilmente pueden ajustarse a los periodos de solicitud marcados, se podrá presentar una solicitud fuera de los plazos establecidos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, alegando “necesidades sobrevenidas”ⁱⁱⁱ. En estos casos, el director del Departamento convocará de urgencia a la comisión económica en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de presentación de la solicitud, informando posteriormente al interesado y al resto de miembros del Departamento, de la decisión adoptada.

Por último, la comisión económica podrá realizar una propuesta al consejo de Departamento para realizar modificaciones en la dotación económica de las ayudas, cuando se considere que es asumible por el presupuesto del Departamento. Además, también se considera la posibilidad de realizar trasvases entre las partidas presupuestarias cuando no ejecute el presupuesto destinado a alguna de ellas.

3. Procedimiento de solicitud, evaluación y concesión de las ayudas:

Las solicitudes se presentarán en el documento destinado a tal fin (anexo) en la secretaría del Departamento dentro de los plazos establecidos. Una vez finalizado este plazo, el director convocará a la comisión económica para evaluar las solicitudes, cuyo resultado se comunicará en un plazo máximo de un mes a los solicitantes y al resto de miembros del Departamento a través de medios electrónicos. La comisión confeccionará una lista priorizada de las solicitudes, así como de la cantidad concedida. Esta cantidad dependerá tanto del número de solicitudes como de la disponibilidad presupuestaria para cada una de las ayudas. A partir de la comunicación de la concesión de la ayuda, el solicitante deberá ponerse en contacto con la administrativa del Departamento para proceder con la tramitación del gasto. En caso de que alguno de los solicitantes quisiera realizar una reclamación, ésta se presentará debidamente justificada en la secretaría e irá dirigida al director del Departamento.

4. Criterios y consideraciones a tener en cuenta para la evaluación de las solicitudes:

Con el fin de dotar este procedimiento de transparencia, se especifican a continuación los criterios y consideraciones que la comisión económica empleará durante el proceso de evaluación.

- ✓ Disponibilidad de otras ayudas para financiar la misma solicitud. La Universidad de Málaga dispone de ayudas económicas específicas^{iv} enfocadas a financiar la actividad docente e investigadora. Por ello, solo se podrá acceder a las ayudas internas del Departamento una vez que el solicitante la hubiera



presentado en las convocatorias disponibles de la UMA y ésta haya sido denegada, no se pudiera solicitar por haberla disfrutado con anterioridad o la ayuda concedida no cubra la totalidad del gasto. Este criterio rige especialmente para la publicación en acceso abierto, así como la reparación de material científico y actualización de software de investigación (plan propio de investigación y transferencia).

- ✓ Disponibilidad de un proyecto de investigación como investigador principal o miembro del equipo de investigación. Solo se podrá acceder a la ayuda del Departamento, cuando la finalidad para la que solicita no pueda ser financiada mediante un proyecto de investigación, por no ser considerada como un gasto elegible en el mismo, o la ayuda concedida no cubra la totalidad del gasto.
- ✓ Haber disfrutado de ayudas previas del Departamento para la misma actividad o finalidad. Si bien esta condición no se considerará excluyente, se primarán aquellas solicitudes de miembros del Departamento que no hayan recibido financiación previa para la misma finalidad en la anualidad anterior. No obstante, esta consideración estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y número de solicitudes.
- ✓ Número de miembros del Departamento que avalan la solicitud. Este criterio pretende favorecer aquellas solicitudes que vienen avaladas por varios miembros del Departamento, favoreciendo la actividad investigadora y/o docente del mayor número posible de personas.
- ✓ En el caso de solicitar ayudas para reparaciones o actualizaciones de equipos de investigación, se tendrán en cuenta las publicaciones y proyectos de investigación de modo que al menos el equipo para el que solicita la ayuda se haya referenciado en al menos una publicación científica o se emplee para el desarrollo de un proyecto de investigación.
- ✓ En las solicitudes de ayudas de adquisición de materiales con fines docentes, se valorará el beneficio que tendría en la docencia, teniendo en cuenta tanto el número de asignaturas como de grupos de estudiantes que podrían verse beneficiados.
- ✓ En las ayudas solicitadas para la adquisición de materiales destinados a la investigación, se tendrá en cuenta que puedan ser compartidos por varios investigadores y que contribuyan a una mejora de la dotación técnica de los grupos de investigación del Departamento.
- ✓ En relación a las solicitudes para gastos derivados de la publicación de artículos científicos, tan solo se considerarán aquellos trabajos situados en los dos primeros cuartiles (Q1 y Q2) del JCR. Además, el solicitante tendrá que figurar en una posición relevante en la publicación (i.e. primer autor, último autor o autor de correspondencia, en este sentido las primeras autorías y las autorías de correspondencia compartidas también se tendrán en consideración).
- ✓ Con respecto a la evaluación de las ayudas destinadas a conferencias, seminarios y jornadas, se tendrá en cuenta la afinidad de la temática al Departamento, en especial a las líneas de investigación del mismo. Se primará la financiación de aquellas conferencias que sean de carácter científico. Además, con el objetivo de beneficiar al mayor número posible de miembros del Departamento, se tendrá en consideración que la propuesta venga avalada por el mayor número posible de personas.



ANEXO. MODELO DE FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Facultad de Psicología y Logopedia Departamento de Psicobiología y Metodología de las CC
SOLICITUD DE AYUDAS DE DEPARTAMENTO		
1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA AYUDA		
Nombre y apellidos:		
Tipo de ayuda solicitada: Haga click y elija la que corresponda	Convocatoria/mes: Haga click y elija la que corresponda	
Miembros del departamento que apoyan la solicitud: Haga click y elija la que corresponda	Cuantía solicitada €:	
¿Dispone de proyecto de investigación donde se contemple esta acción?: Haga click y elija la que corresponda	Cuantía solicitada €:	
¿Ha presentado la solicitud en la convocatoria del plan propio de la UMA?: Haga click y elija la que corresponda		
Si ha contestado Sí, ¿ésta ha sido denegada?: Haga click y elija la que corresponda		
2. DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y JUSTIFICACIÓN		
Indicar el título de la conferencia, publicación, equipo o software que propone adquirir o reparar.		
Justificación de la ayuda solicitada. Indicar el motivo de la solicitud así como el beneficio para el departamento y/o grupo de investigación de la ejecución de la ayuda y como podría contribuir al desarrollo o mejora de la investigación o la docencia.		
En Málaga a Haga clic para seleccionar fecha		
Fdo.:		
Una vez se haya rellenado y firmado el presente documento, deberá ser presentado en la Secretaría del Departamento de Psicobiología y Metodología de las CC		

- i Presupuesto para el funcionamiento habitual de la secretaría del Departamento, presupuesto asignado al PDI y PAS y reserva económica en previsión de la aparición de gastos de funcionamiento no contemplados.
- ii Ayudas destinadas a favorecer la docencia e investigación de calidad por parte de los grupos docentes e investigadores del Departamento.
- iii Por necesidades sobrevenidas se entenderán situaciones tales como la organización de una conferencia que no pudiera ser planificada con anterioridad, desperfectos repentinos en equipos de investigación, aceptación de una publicación en abierto o que conlleve gastos de publicación, o cualquiera otra que no pudiera ser prevista con antelación.
- iv En la actualidad, existen dos planes de financiación en la Universidad de Málaga que disponen de financiación relacionada con la investigación y la docencia: (1) Plan propio de investigación y transferencia; (2) Plan propio integral de docencia.